

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

QUILLOTA, 24 ABR. 2019

EXENTO N° 2333 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4498 **/VISTOS:**

1. Bases de concurso para proveer el cargo del Liceo de Comercial de Quillota;
2. Lo señalado en el artículo 33 de la ley 19.070 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican y que señala que dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimiento educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. Asimismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores. Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional;
3. Lo señalado en el artículo 34 del estatuto de los profesionales de la educación que establece que el Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca;
4. Decreto Alcaldicio N° 3140 Exento N° 1806 de fecha 05 de Marzo de 2019 en el que se designa a Patricio José Vargas Lara, [REDACTED] como director del Liceo Comercial de Quillota desde el 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2024;
5. Suscripción convenio de desempeño Director Colegio Liceo Comercial de Quillota, firmado en señal de conformidad y aceptación por el Director Patricio José Vargas Lara y por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
6. Convenio de desempeño debidamente suscrito por el Director Patricio José Vargas Lara y por Director DAEM don Luis Salinas Díaz;
7. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente suscripción del convenio de desempeño Directivo del Director del Liceo Comercial de Quillota, Patricio José Vargas Lara,

CONVENIO DE DESEMPEÑO

AREA DE PROCESO: Gestión pedagógica					
OBJETIVO: Mejorar los procesos educativos al interior del aula.					
Ponderación: 30%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Porcentaje de planificaciones recepionadas , revisadas y retroalimentadas mensualmente a los docentes del establecimiento.	N° Profesoras entregan planificación *100/ por total de profesoras que deben entregar planificación.	Reporte Director, visado por UP. Comunal	100%	Año 1: 100% Año 2: 100% Año3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	licencias médicas continuas

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Nº de Acompañamientos y retroalimentación a docentes, por equipo directivo, que se evaluarán durante el año, docentes alto porcentaje reprobados año anterior. Se considera como meta 4 acompañamientos al año por cada docente.	Nº visitas de acompañamiento retroalimentadas por docente	Pauta de acompañamiento al aula, con retroalimentación entregada a docentes mensuales.	4	Año 1: 4 por cada docente Año 2: 4 por cada docente Año 3: 4, por cada docente Año 4: 4 por cada docente Año 5: 4 por cada docente	No hay
% de avance curricular en las asignaturas de Matemática y Lenguaje.	% de cobertura curricular anual.	Reporte Director, visado por UTP. Comunal	85%	Año 1: 85% Año 2: 85% Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Según contingencia anual
Informe estado de avance del plan aula PIE	Informe estado de avance del plan aula PIE	Reporte Director, visado por coordinadora comunal PIE	85%	Año 1: 85% Año 2: 85% Año 3: 90% Año 4: 90% Año 5: 90%	Según contingencia anual
Nº Informes semestrales entregados PIE	Consolidado planificación	Reporte visado coord. comunal	3	3 por año	No hay

ÁREA DE PROCESO: Gestión de recursos					
OBJETIVO: Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, financieros y otros que permita una implementación adecuada y oportuna de los procesos educativos en la escuela.					
Ponderación: 10%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
% del personal retroalimentado formativamente con pauta basada en criterios explícitos y difundidos que incluye el ámbito pedagógico, administrativo y de relaciones interpersonales.	% evaluado * 100 / total personal	Pautas retroalimentación con retroalimentación por funcionarios y director	90%	Año 1: 75 y mas Año 2: 75 y mas Año 3: 75 y mas Año 4: 75 y mas Año 5: 75 y mas	Licencias médicas continuas
Implementación de las distintas acciones programadas para el año en el plan de formación para el desarrollo profesional docente.	Si o no	Copia plan de formación. Copia informe Semestral de implementación ingresado al Sostenedor	si	Año 1: si Año 2: si Año 3: si Año 4: si Año 5: si Año 5: s n r.	no hay
Presupuesto anual que incluya planificación de gastos y plan de compras entregado en los plazos al sostenedor. (PME)	si o no	plan de compra. Copia presupuesto anual.	si	Año 1: si Año 2: si Año 3: si Año 4: si Año 5: si	no hay

ÁREA DE PROCESO: Liderazgo					
OBJETIVO: Asegurar a través del diseño, articulación, conducción y planificación institucional el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.					
Ponderación: 15%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Pan Anual, donde se presente las acciones sistemáticas instauradas por el director para promover una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa e instaurar un ambiente laboral positivo (docente, asistentes y estudiantes).	Presentación Pan Anual.	Actas consejo escolar. Actas consejo profesores. Reporte visado por representante consejo escolar.	No existe	Año 1: 1 Año 2: 1 Año 3: 1 Año 4: 1 Año 5: 1	No existe
Una Cuenta pública anual, ejecutada de acuerdo a protocolo emanado desde el sostenedor.	si o no	Registro de asistencia cuenta pública copia presentación realizada, que incluya detalle financiero e informe convenio desempeño director	existe pero no con protocolo	Año 2: si Año 3: si Año 4: si Año 5: si	No existe

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

N° de reuniones donde se socializa, evalúa y retroalimenta el PEI y PME	N° reuniones	Actas consejo escolar. Actas consejo profesores. Registros de asistencia.	2	Año 2: 2 Año 3: 2 Año 4: 2 Año 5: 2	No existe
El director cuenta con un sistema efectivo para monitorear el estado de avance del PME durante el año DISEÑO DEL PME E IMPLEMENTACIÓN.	si o no	Reporte Monitoreo. Ficha monitoreo. Registro Monitoreo	si	Año 1: si Año 2: si Año 3: si Año 4: si Año 5: si	No existe
Convenios o alianzas estratégicas implementadas anualmente con entidades que se vinculen significativamente con el o los sellos del establecimiento.	N° convenios implementados en el año	Copia firma de convenio. informe de implementación convenio	2	al menos dos convenios por año	No existe

AREA DE PROCESO: Convivencia escolar

OBJETIVO: Fortalecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes.

Ponderación: 15%

Indicadores	Fórmula	Medios de verificación	Situación	Metas	Supuestos
Implementar Plan de Convivencia de acuerdo a la normativa y orientaciones comunales	Si o no	Plan de convivencia entregado a Unidad correspondiente	si	Año 1: s Año 2: si Año 3: si Año 4: s Año 5: s	no hay

Informe de monitoreo de planes de formación de sus estudiantes, en concordancia con el proyecto educativo institucional y normativa vigente	si o no	Reportes o informes de monitoreo de PCE área formación, de plan de formación ciudadana, afectividad y sexualidad y otros planes formativos de EE.	si	Año 1: si Año 2: si Año 3: si Año 4: si Año 5: si	no hay
El encuentro semestral con integrantes de la comunidad y sello	si o no	informe encargado	2	Año 1: 2 Año 2: 2 Año 3: 2 Año 4: 2 Año 5: 2	no hay
Manual de convivencia acorde a la normativa vigente, conocido por todos los integrantes de la educativa y revisado anualmente junto al consejo	si o no	Manual de convivencia escolar visado por sostenedor al mes de abril de cada año. Registro de apoderado a marzo de cada año y en cada matrícula.	si	Año 1: si Año 2: si Año 3: si Año 4: si Año 5: si	No hay

AREA DE RESULTADOS: Resultados

OBJETIVO: Promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

Ponderación: 30%

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Puntaje Simce GSE, se compara cada año a año.	Promedio GSE todas las pruebas rendidas año inmediatamente anterior ni el II Medio. (Año a Año)	Informe Anual Agencia Educación	-12,3	Año 1: = o - Año 2: tendencia al alza Año 3: alza Año 4: alza Año 5: alza	No hay
Estándares de aprendizaje	Disminución del promedio (Lec y Mat) del % de estudiantes en el nivel de aprendizaje insuficiente, II Medio a partir línea base, primer año del convenio. (2016) Año a Año	Agencia de calidad	64,9	Año 1: = o Año 2: alza Año 3: alza Año 4: alza Año 5: alza	No hay

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Tendencia	Tendencia resultados del pruebas Simce lenguaje y matemáticas II medio. A partir 2016. - Que la tendencia sea al alza en todos los años se suba el puntaje promedio.)	Agencia de calidad	3/4	Año 1: = o - Año 2: 4/4 Año 3: 4/4 Año 4: 4/4 Año 5: 4/4	no hay
Homogeneidad de resultados	Los resultados de último año considerando todas las pruebas II medio. La prueba de mejor resultado, menos la prueba de menor resultado (=Max>Min) Año a Año	Agencia de calidad	15	Año 1: igual o Año 2: alza Año 3: alza Año 4: alza Año 5: alza	no hay
Autoestima académica y motivación escolar.	Que el último años el porcentaje promedio de los estudiantes que responden el cuestionario SIMCE II Medio. Específicamente, si más del 55% muestra una autoestima académica y motivación escolar ALTA.	Agencia de calidad	34,0	Año 1: igual Año 2 a año 5: tendencia al alza	No hay

Clima de convivencia escolar	Si el EE tiene 75 puntos respuestas cuestionario II Medio. Se considera que el establecimiento prima un clima de convivencia escolar positivo.	Agencia de calidad	71	Año 1: igual o mas Año 2: alza Año 3: alza Año 4: alza Año 5: alza	No hay
Participación y formación ciudadana	Si el EE tiene 80 puntos o más en el promedio II medio Se considera que los miembros del establecimiento tiene un nivel de participación y formación ciudadana alto.	Agencia de calidad	71	Año 1: = o mas Año 2 a año 5: tendencia al alza	No hay
Hábitos de vida saludable	Si el EE tiene 75 puntos o más en el promedio de los resultados II medio. Se considera que el establecimiento promueve activamente hábitos de vida saludable.	Agencia de calidad	68	Año 1. = o mas Año 2 a año 5: tendencia al alza	No hay
Asistencia escolar	asistencia promedio anual	Certificado entregado por área Finanzas RED-Q	80,9%	Año 1: = o mas Año 2: tendencia al alza Año 3: tendencia al alza Año 4: tendencia al alza Año 5: tendencia al alza	situación de salud nacional que afecte la asistencia escolar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Retención Escolar	Tasa retención mayor a 98 puntos. Año a año	Informe Sige	93 puntos	Año 1: igual o mas Año 2 a año 5: tendencia al alza	No hay
Titulación	Tasa de titulación promedio últimos tres años, mayor al 70%.	Informe Sige	70%	Año 1 a año 5: 70 y mas	No hay
Fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar.	Que el EE no tenga infracciones de su responsabilidad.	Actas superintendencia	0	Año 1 a año 5: 0 faltas	No hay

SEGUNDO: **PROCEDA** el Departamento de Educación Municipal a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Director Liceo Comercial de Quillota; 2.-Personal RED-Q; 3.-Jurídico; 4.-Secretaría Municipal.